



Transporte. Ayudas para la adquisición y uso de los vehículos eléctricos, adquisición directa de los vehículos incentivables por el usuario final, actuaciones mediante arrendamiento y actuaciones de demostración de fabricantes, distribuidores e importadores de vehículos

<http://www.idae.es/>

Vigencia de la subvención: Hasta el 31/12/2010.

Gestiona: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) – Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ámbito: Estatal.

Cobertura de las ayudas:

-Ayuda mínima: 15% ó 750.000 €

-Ayuda máxima: 20% ó 20.000 €

Gastos subvencionables: la adquisición de motocicletas, cuatriciclos pesados, turismos o comerciales de menos de 6.500 kg de MMA (masa máxima autorizada) y microbuses, que sean vehículos eléctricos (BEV), vehículos híbridos enchufables (PHEV) o vehículos eléctricos de autonomía ampliada (REEV) y que estén incluidos en el Catálogo MOVELE. No serán elegibles los vehículos km 0, de gerencia, seminuevos o de similares condiciones.

...